



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

R.A. N° 087 -2024-OEA-INSN

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 08.. de ...Abril. del 2024

### VISTO:

La Nota Informativa N° 645-OL-467-UPBS-INSN-2024 de fecha 26 de marzo del 2024, emitido por parte de la Jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-2024-OEA-INSN de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, con MEMORANDO N° 088-SNF-INSN-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe del Servicio de Nefrología remite la actualización de su requerimiento para el "SUMINISTRO DE SOLUCION PARA HEMODIALISIS ACIDA Y CON BICARBONATO DE SOL-PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL INSN- PARA 12 MESES";

Que, con MEMORANDO N° 229-DASP-INSN-2024 de fecha 08 de febrero de 2024, el Jefe del Departamento de Atención de Servicio al Paciente remite el requerimiento para la "ADQUISICION DE FILETE DE PIERNA DE POLLO CONGELADO REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN POR EL PERIODO DE 24 MESES";





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño - Breña



"Año del Bicentenario, de la consolidación de  
nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

Que, con MEMORANDO N° 248-DASP-INSN-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Jefe del Departamento de Atención de Servicio al Paciente remite el requerimiento para la "ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN POR EL PERIODO DE 24 MESES";

Que, mediante MEMORANDO N° 175-OEPE-INSN-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la aprobación de Certificación de Credito Presupuestario mas la respectiva Previsión Presupuestal, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Especifica de Gastos 2.3.1.8.1.2; por el importe de S/ 277,680.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles); para la convocatoria del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE SOLUCION PARA HEMODIALISIS ACIDA Y CON BICARBONATO DE SOL-PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL INSN-PARA 12 MESES";

Que, mediante MEMORANDO N° 179-OEPE-INSN-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la aprobación de Certificación de Credito Presupuestario mas la respectiva Previsión Presupuestal, en la Fuente de Financiamiento de Recurso Ordinarios, Especifica de Gastos 2.3.1.1.1.1; por el importe de S/ 67,200.00 (Sesenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles); para la convocatoria del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE FILETE DE PIERNA DE POLLO CONGELADO REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN POR EL PERIODO DE 24 MESES";

Que, mediante MEMORANDO N° 180-OEPE-INSN-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la aprobación de Certificación de Credito Presupuestario mas la respectiva Previsión Presupuestal, en la Fuente de Financiamiento de Recurso Ordinarios, Especifica de Gastos 2.3.1.1.1.1; por el importe de S/ 223,200.00 (Doscientos Veintitrés Mil Doscientos con 00/100 Soles); para la convocatoria del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN POR EL PERIODO DE 24 MESES";

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 645-OL-467-UPBS-INSN-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Logística solicita y sustenta la necesidad de aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, consignado sus respectivos números de referencia PAC, cuyo detalle se encuentra en el precitado documento;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG, de fecha 16 de enero de 2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, **INCLUYENDO** los siguientes procedimiento de Selección :

Nro. Referencia al PAC	Descripción/Objeto	Tipo procedimiento de Selección	Items	Mes Programado	Fuente de financiamiento	Valor Estimado
22	SUMINISTRO DE SOLUCION PARA HEMODIALISIS ACIDA Y CON BICARBONATO DE SOL-PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL INSN- PARA 12 MESES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	ABRIL	DYT	S/ 277,680.00
23	ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	ABRIL	RO	S/ 223,200.00
24	ADQUISICION DE FILETE DE PIERNA DE POLLO CONGELADO REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN POR EL PERIODO DE 24 MESES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	ABRIL	RO	S/ 67,200.00



**Artículo 2º.- DISPONER** que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
 Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL  
 Directora Ejecutiva  
 Oficina Ejecutiva de Administración  
 C.L.A.D. N° 25926

IJLM/DCEO/fqr

**Distribución:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Estadística e Informática